

Premio de Europa

**Cuatro premios destinados
a los municipios europeos**



1955 COVENTRY (GB)

1956 PUTEAUX (F), OFFENBACH (D)

1957 BORDEAUX (F), TORINO (I)

1958 WIEN (A), DEN HAAG

Favorecer la



Cuando el Comité de Ministros del Consejo de Europa creó el Premio de Europa en 1955 nadie imaginó el éxito que tendría. Hasta el año 2012, 70 ciudades europeas han ganado el Premio de Europa, 248 han obtenido la Placa de Honor, 1165 municipios enarbolan orgullosos la Bandera de Honor y más de 600 han recibido el Diploma Europeo.

¿Quiénes pueden ser candidatos al Premio de Europa? Cualquier ciudad o municipio europeo que se haya hermanado con uno o más municipios extranjeros y que actúe activamente para reforzar la relación con sus socios europeos.

La selección anual de los premios incumbe a la Comisión de Asuntos Sociales, Sanidad y Desarrollo Sostenible de la Asamblea Parlamentaria, y más concretamente, a su Subcomisión del Premio de Europa.

asociación

Desde 1990 y la adhesión de los países de Europa central y oriental al Consejo de Europa, el éxito de recientes ceremonias de entrega de premios revela el interés que suscita el Premio de Europa en esos países.

Más de cincuenta años después de su creación, el Premio de Europa, con sus cuatro variantes (por orden de importancia: el Diploma Europeo, la Bandera de Honor, la Placa de Honor y el Premio de Europa) es más pertinente que nunca al ser un instrumento fundamental para promover el establecimiento de mejores relaciones entre todos los ciudadanos de Europa y promover la idea europea.





Un solo objetivo,

El Diploma Europeo

Ésta es la primera fase de la selección de los ganadores, con una veintena de diplomas concedidos anualmente. Los alcaldes de los municipios premiados reciben un Diploma con el nombre del municipio y la fecha de concesión en una ceremonia oficial celebrada en el Palacio de Europa en Estrasburgo, durante la sesión de junio de la Asamblea Parlamentaria.

La Bandera de Honor

La bandera, bordada en oro y con flecos de oro, es el premio más conocido y constituye un paso previo hacia la obtención de la Placa de Honor y el Premio de Europa. Cada año se entregan una veintena de banderas, habiéndose concedido más de 1100 banderas desde 1961. Un miembro de la Asamblea Parlamentaria hace entrega de la bandera al municipio galardonado en una ceremonia municipal abierta al público.

La Placa de Honor

La nueva versión de la Placa de Honor fue creada en 2001. Se compone, en la parte superior, de figuras en latón que representan el raptó de Europa. En la parte central figuran las doce estrellas de Europa y una inscripción con el año de obtención de la Placa, mientras que la parte inferior contiene un mapa estilizado y en filigrana de la Gran Europa en el que se indica el nombre del municipio galardonado. La placa está fijada a un soporte transparente. Un miembro de la Asamblea Parlamentaria hace entrega de la misma al municipio ganador en una ceremonia a la que se invita a la población local. Cada año se entregan unas diez placas, con un total de 248 concedidas hasta la fecha.

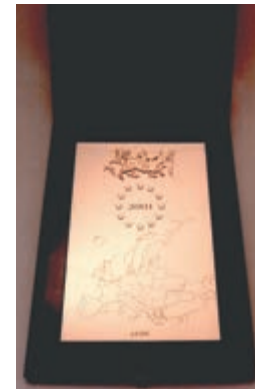
El Premio de Europa

Es el más importante de los cuatro premios y se creó en 1955 en reconocimiento de esfuerzos extraordinarios realizados para

cuatro premios

promover la unidad y la idea europea. 70 municipios han sido galardonados hasta la fecha, recibéndolo cada año uno o dos municipios que hayan obtenido la Placa y la Bandera. El Premio de Europa consiste en un trofeo (que se conserva durante un año), una medalla de bronce, un pergamino conmemorativo y una beca para financiar viajes de estudio en Europa destinados a jóvenes del municipio ganador. El Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa hace entrega del Premio en un “Día de Europa” organizado por el municipio, al que también asiste la Subcomisión del Premio de Europa.

En 1984 se estableció una Asociación de ganadores del Premio de Europa, formada por todas las ciudades galardonadas y que se reúne al menos una vez al año. Desde mayo de 2011, preside la Asociación la ciudad de Ankara (Turquía), ganadora del premio en 2009.





¿Quién puede presentarse al Premio?

Cualquier municipio de cualquiera de los Estados miembros del Consejo de Europa. La candidatura debe ser enviada por el alcalde del municipio, o el representante de la autoridad competente, quien deberá presentarla por escrito, antes del 31 de diciembre de cada año, a la siguiente dirección:

**Comisión de Asuntos Sociales,
Sanidad y Desarrollo Sostenible
Secretaría de la Asamblea Parlamentaria**

Consejo de Europa

F-67075 Strasbourg Cedex

Tel.: +33 (0)3 88 41 21 08 - Fax: +33 (0)3 88 41 27 17

Correo electrónico: anne-marie.menger@coe.int

Los aspirantes que presentan por primera vez su candidatura, deben responder a las 9 preguntas del cuestionario adjunto. La Subcomisión del Premio de Europa (integrada por miembros de la

Asamblea Parlamentaria) examina las candidaturas en marzo/abril y comunica sus propuestas a la Comisión de Asuntos Sociales, Sanidad y Desarrollo Sostenible de la Asamblea, para su aprobación. Los municipios premiados son informados por fax y poco después reciben una carta de confirmación que incluye propuestas para la organización de la ceremonia.

Las candidaturas son válidas durante varios años, pero los municipios deben facilitar a la Secretaría, antes de cada 31 de diciembre, un informe sobre las actividades europeas realizadas durante el año.

Los candidatos que deseen aspirar a un premio de categoría superior deberán enviar a la Secretaría un informe sobre las actividades europeas realizadas el año anterior y acompañado, en la medida de lo posible, de artículos de prensa pertinentes.

Comisión de Asuntos Sociales,
Sanidad y Desarrollo Sostenible
Subcomisión del Premio de Europa



Cuestionario

para los municipios candidatos al Premio

1 Adhesión a organizaciones de municipios

¿Es su municipio miembro de una de las principales organizaciones europeas o internacionales de municipios interesadas en difundir la idea europea y, en términos generales, en mejorar las relaciones entre los pueblos, tales como el Consejo de Municipios y Regiones de Europa, Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, organizaciones con categoría consultiva en el Consejo de Europa?

2 Hermanamientos

¿Se ha hermanado su municipio con otros?
¿Con municipios de Estados miembros del Consejo de Europa?
Especifique cuáles.
¿Con municipios de otros países?
Especifique cuáles.
¿Qué actividades han organizado en el marco de estos hermanamientos?

3 Otras relaciones con municipios en el extranjero

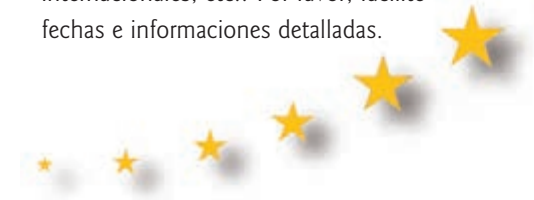
¿Mantiene relaciones frecuentes continuas con municipios de otros países? En caso afirmativo, ¿de qué tipo?
¿Mantienen relaciones los organismos locales, públicos, semipúblicos o privados - como universidades, cámaras de comercio, asociaciones profesionales, sindicatos, asociaciones culturales, clubes deportivos, etc.- con sus homólogos en municipios de otros países?

4 Intercambios de personas

¿Ha organizado intercambios de personas? En caso afirmativo, ¿de qué tipo de personas y sobre qué base se han organizado tales intercambios?

5 Eventos europeos

¿Ha organizado eventos de carácter europeo tales como manifestaciones a favor de la unidad europea, congresos de jóvenes, encuentros culturales, conferencias económicas, festivales folklóricos internacionales, torneos deportivos, festivales musicales, exposiciones internacionales, etc.? Por favor, facilite fechas e informaciones detalladas.



6 **Día de Europa (5 de mayo)**

¿Planifica la celebración del Día de Europa?

¿Organiza eventos oficiales con este motivo (reunión formal del Consistorio, actos públicos, abanderamiento de edificios públicos, fiestas, carteles, anuncios dirigidos a la población)?
¿Se involucra a la población, y en particular a los jóvenes, en las actividades del Día de Europa?

7 **Difusión de la idea europea**

¿Promueve la difusión de la idea europea en los centros municipales de educación para adultos (charlas o conferencias

en clases nocturnas o en centros municipales de educación) y en las escuelas (concursos de redacción o de dibujo sobre temas europeos, entrega de libros sobre temas europeos como premios escolares, etc.)?

¿Invita a las escuelas municipales a participar en el “Día Europeo de las Escuelas”?

8 **Solidaridad europea**

¿Su municipio ha donado fondos o prestado asistencia a municipios extranjeros en respuesta a llamamientos realizados en toda Europa en nombre de las víctimas de desastres naturales?

¿Ha alentado a la población a participar en tales manifestaciones de solidaridad?

9 **Organización de un Acto**

Si su municipio fuera a recibir la Bandera de Honor o la Placa de Honor, ¿estaría dispuesto a organizar una ceremonia pública en la que participaran activamente los jóvenes, para que le fuera entregada por un miembro de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa? (El acto no debería coincidir con una campaña electoral ni con un acto organizado por un partido político).

Otras iniciativas

Por favor adjunte a su candidatura una breve descripción de su municipio (prospecto, folleto).

Los municipios candidatos pueden presentar los documentos que estimen pertinentes para ilustrar las actividades europeas que hayan realizado.



El alcalde del municipio debe enviar la candidatura por escrito antes del 31 de diciembre de cada año a la:

**Comisión de Asuntos Sociales,
Sanidad y Desarrollo Sostenible
Secretaría de la Asamblea Parlamentaria**

Consejo de Europa

F-67075 Strasbourg Cedex

Tel.: +33 (0)3 88 41 21 08 - Fax: +33 (0)3 88 41 27 17

Correo electrónico: anne-marie.menger@coe.int





Artículo 1

El Premio de Europa, creado por el Consejo de Europa, será otorgado cada año por la Comisión de Asuntos Sociales, Sanidad y Desarrollo Sostenible de la Asamblea Parlamentaria a uno o más municipios que, a juicio de la Comisión, hayan realizado esfuerzos extraordinarios para difundir la idea de la unidad europea.

Artículo 2

El Premio de Europa consistirá en un trofeo itinerante, una medalla de bronce, un pergamino y una beca destinada a financiar un viaje de estudios para uno o más jóvenes residentes en el municipio premiado.

Artículo 3

Se galardonará con una Placa de Honor a municipios que detenten la Bandera de Honor y cuyos esfuerzos por difundir la idea de la unidad europea se consideren dignos de esta distinción, de categoría inmediatamente inferior a la del Premio de Europa.

Artículo 4

Se otorgará la Bandera de Honor a municipios que, a juicio de la Comisión, merezcan igualmente un premio en reconocimiento de sus esfuerzos para promover la idea europea. Por lo general, estos municipios serán seleccionados entre aquellos que ya hayan sido galardonados con el Diploma Europeo.

Artículo 5

Se entregará un Diploma Europeo a los municipios cuyos méritos europeos hayan sido reconocidos, pero cuya candidatura sea demasiado reciente para la concesión de la Bandera de Honor.

Artículo 6

La Comisión designará a los municipios premiados de entre aquellos que hayan presentado sus candidaturas.

Artículo 7

Las candidaturas de los municipios serán presentadas por el alcalde y deberán ser enviadas a la Secretaría General del Consejo de Europa en Estrasburgo antes

Reglamento

del 31 de diciembre de cada año. Cada candidatura deberá ir acompañada de una relación de medidas adoptadas por el municipio para difundir la idea de la unidad europea, así como del cuestionario adjunto debidamente cumplimentado. Las candidaturas presentadas con anterioridad al año en curso seguirán siendo válidas los años posteriores. Sin embargo, se pide a estos municipios que envíen información adicional todos los años, antes del 31 de diciembre, sobre las actividades europeas realizadas durante el año transcurrido.

Artículo 8

Los municipios candidatos se comprometen a respetar y aplicar las disposiciones relativas a la entrega de los premios previstas en el reglamento. Los municipios galardonados con el Premio de Europa se comprometen a mantener una estrecha relación entre sí (Asociación de Ciudades galardonadas con el Premio de Europa), en particular a través de reuniones periódicas en uno de los municipios miembros.

La entrega



El Premio de Europa

Consiste en un trofeo itinerante, con una placa de bronce con motivos alegóricos y una inscripción en latín. El trofeo es conservado por el municipio galardonado hasta el siguiente Premio, cuando se transfiere al municipio galardonado el año siguiente. En el escudo figura el nombre de todos los municipios que han recibido el Premio. El Premio consiste asimismo en una medalla de bronce a conservar por el municipio galardonado, un pergamino y una beca de viaje para uno o más jóvenes del municipio premiado. El Premio puede incluir subvenciones suplementarias que el gobierno del país, las asociaciones de municipios o cualquier otro organismo o institución quieran asignar al municipio galardonado. El Premio es entregado oficialmente al municipio premiado por el Presidente de la Asamblea Parlamentaria, con la asistencia de la Subcomisión del Premio de Europa, durante un “Día de Europa” organizado por el municipio.

de premios

Las ceremonias previstas para tal fecha incluirán una reunión formal del Consistorio en presencia de los miembros de la Subcomisión del Premio de Europa, y un acto público al que estará invitada la población del municipio galardonado.

La Placa de Honor

Varias Placas de Honor, de forma rectangular, con el nombre de la ciudad y el año del premio grabados, y decoradas con el símbolo europeo, serán entregadas a los municipios galardonados. La entrega de los premios será realizada, en la medida de lo posible, por un miembro de la Comisión o por otro miembro de la Asamblea Parlamentaria, en una ceremonia organizada por el municipio y cuyos pormenores serán acordados de antemano con la Secretaría del Consejo de Europa. La población local será invitada a la entrega, que contará con la asistencia de miembros de la Asamblea originarios del país interesado. El Presidente de



la Comisión o de la Subcomisión también puede designar a un miembro honorario de la Asamblea para que haga entrega de la Placa de Honor.

La Bandera de Honor

La Comisión otorgará cada año varias banderas europeas bordadas en oro y con flecos de oro a los municipios que, a su juicio, hayan realizado esfuerzos notables para difundir la idea de la unidad europea.

Para las condiciones de entrega de este premio, véanse las relativas a la Placa de Honor.

El Diploma Europeo

Es entregado a los alcaldes de las ciudades galardonadas en una ceremonia oficial celebrada en el Palacio de Europa en Estrasburgo durante la sesión de junio de la Asamblea Parlamentaria.



El Consejo de Europa

El Consejo de Europa es una organización política creada el 5 de mayo de 1949 por 10 países europeos, para promover la unidad del continente. En la actualidad está integrado por 47 Estados miembros: Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, “Ex-República Yugoslava de Macedonia”, Federación Rusa, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Moldova, República Eslovaca, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía y Ucrania.

Los principales objetivos del Consejo de Europa son consolidar la democracia, los derechos humanos y el imperio de la ley; reforzar

la cohesión social y fomentar la toma de conciencia y el desarrollo de una identidad europea común dentro del respeto a la diversidad cultural para contribuir a la estabilidad democrática en Europa.

La gran variedad de actividades realizadas por el Consejo de Europa muchas veces adoptan la forma de convenios o acuerdos, contando hasta la fecha unos 200, entre los que destacan el Convenio Europeo de Derechos Humanos, el Convenio Cultural Europeo, la Carta Social Europea, y la Carta Europea de la Autonomía Local.

El Palacio de Europa en Estrasburgo (Francia) es la sede del Consejo de Europa, que actúa sobre la base del diálogo entre sus dos órganos estatutarios:

- El Comité de Ministros, el órgano de decisión integrado por los ministros de Asuntos Exteriores de los 47 Estados Miembros o por sus representantes diplomáticos permanentes en Estrasburgo;

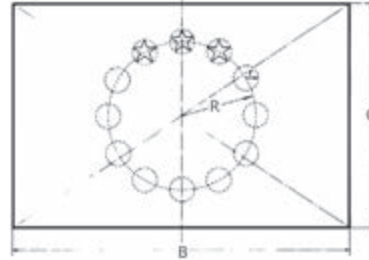
en pocas palabras

– La Asamblea Parlamentaria, el otro órgano estatutario, se compone de delegaciones de los 47 parlamentos nacionales, con 636 miembros, además de observadores de Estados no europeos.

El Congreso de los Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa, igualmente compuesto por 636 miembros, representa a las regiones y municipios de Europa.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos, compuesto por 47 jueces, es el Tribunal competente para dictaminar sobre los recursos de particulares, asociaciones o Estados referentes a una violación del Convenio Europeo de Derechos Humanos.





La bandera europea

Sobre un fondo azul, doce estrellas doradas forman un círculo que representa la unión de los pueblos de Europa. Las estrellas son invariablemente doce y constituyen un símbolo de perfección y plenitud.

El emblema consiste en una bandera rectangular de color azul, cuya longitud (B) equivale a tres medios de su anchura (G). Doce estrellas doradas equidistantes forman un círculo imaginario cuyo centro se sitúa en el punto de intersección de las diagonales del rectángulo. El radio del círculo \odot equivale a un tercio de la anchura de la bandera. Cada estrella de cinco puntas se inscribe en un círculo imaginario cuyo radio equivale \odot a un decimoctavo de la anchura de la bandera. Todas las estrellas están en posición

vertical, esto es, con una punta dirigida hacia arriba y otras dos apoyadas sobre una línea recta imaginaria, perpendicular al asta de la bandera.

La disposición de las estrellas se corresponde con la de las horas en la esfera de un reloj. El azul heráldico está representado por el color azul ultramarino claro. El oro heráldico se representa con un color amarillo cromo oscuro.

Este emblema fue adoptado el 8 de diciembre de 1955 por el Comité de Ministros del Consejo de Europa, basado en una recomendación unánime de la Asamblea Parlamentaria. Desde mayo de 1986, y por decisión del Comité de Ministros del Consejo de Europa, también es el emblema oficial de las instituciones de la Unión Europea.